

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

0	FICINA	UE	PARI	ES
RECI_IDO				
Hora		F	'echa	21/1

DECRETO U. DE C. № 92 014

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, en orden a la aprobación del Programa de Diplomado en Administración de Servicios Farmacéuticos propuesto por las Facultades de Farmacia y de Ciencias Económicas y Administrativas; el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 09.01.92; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11.06.90 y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Aprúebase el **PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS FARMACEUTICOS.** Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Dirección de la Escuela de Graduados; en la Facultad de Farmacia; en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Oficina de Títulos y Grados; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de enero de 1992.

AUGUSTQ PARRA MUÑOZ

र्भा प

Decretado por el Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/eoa.